



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 460-2020-R

Lambayeque, 18 de junio del 2020

VISTO:

El expediente N° 1423-2020-SG-UNPRG, presentado por la Dirección General de Administración, sobre pago de asignación al docente, Dr. Manuel Ramón Millones Chumán, por haber desempeñado el cargo de Director de la Escuela de Posgrado, durante los meses de noviembre y diciembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0266-2020-DGA, el Director General de Administración, manifiesta que mediante documento de fecha 14 de enero del 2020, el Dr. Manuel Ramón Millones Chumán, solicita de forma reiterada el pago de la asignación por labor extraordinaria como Director de la Escuela de Posgrado, cuyo cargo desempeñó durante los meses de noviembre y diciembre del 2015;

Que, asimismo en el párrafo tercero del Oficio N° 0266-2020-DGA, se precisa que, el Dr. Manuel Ramón Millones Chumán, mediante su documento de fecha 05 de noviembre del año 2019, ha remitido a la Directora de la Escuela de Post Grado, la documentación que consta de 40 folios, mediante la cual acredita la labor efectiva que realizó durante su designación como Director de la Escuela de Posgrado (Resolución N° 1627-2015-R); labor efectiva y/o trabajo efectivo realizado en los respectivos proyectos o procesos;

Que, revisado el expediente, obra la carta de fecha 05 de noviembre del 2019, remitido por el docente, Dr. Manuel Ramón Millones Chumán, a través de la cual adjunta una serie de documentación administrativa, con la cual justifica su desempeño y la labor efectiva durante los meses de noviembre y diciembre del 2015;

Que, con Oficio N° 4280-2019-GyT/SG-UNPRG, la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, manifiesta que a través de la Resolución N° 1627-2015-R del 10-09-2015, se le encarga transitoriamente la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNPRG, al Dr. Manuel Ramón Millones Chumán, por lo que remite copias de los Grados firmados, que en ejercicio de sus funciones han sido firmados por el docente en mención;

Que, con Oficio N° 354-2020-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva el Informe N° 183-2020-OGAJ, a través del cual opina que es procedente lo solicitado por el docente, Dr. Manuel Ramón Millones Chumán, en razón de reconocer y autorizar el pago por la labor efectiva realizada en condición de Director de la Escuela de Posgrado, durante los meses de noviembre a diciembre del 2015;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el pago por la labor efectiva realizada por el docente, Dr. Manuel Ramón Millones Chumán, al haber desempeñado el cargo de Director de la Escuela de Posgrado, durante los meses de noviembre a diciembre del año 2015, según Resolución N° 1627-2015-R.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 460-2020-R

Lambayeque, 18 de junio del 2020

pág. N° 02



2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Escuela de Posgrado, Oficina de Sistemas Contables, interesado y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/niea




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector